INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 0686 **DE 2026**

(12 JUN 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No INS-SASI-009-2026, cuyo objeto consiste en: "Adquirir sulfato de amonio para la purificación de plasmas hiperinmunes en la producción de antivenenos en el Instituto Nacional de Salud-INS."

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En ejercicio de sus facultades conferidas en el literal j del artículo primero de la Resolución No. 0279 de 2022, aunado a lo contemplado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, nombrada mediante la Resolución No. 1001 del 19 de agosto de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado por el Decreto 470 de 1968, cambió su naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Tiene como objeto: (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos y biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnologia e Innovación.

Que el Director Técnico de Producción, de acuerdo con sus competencias, en los Estudios Previos elaborados para el presente proceso definió y justificó la necesidad de la contratación.

Que mediante Memorando INS-3-2026-0794 radicado el 25 de marzo de 2026 por el Director Técnico de Producción, se presentó solicitud de contratación.

El valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($184.500.800),** incluido IVA, impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Que el contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52226 del 16 de febrero de 2026 expedido por el Grupo de Gestión Financiera, asi:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
ADQUIS. DE BYS - BIOLÓGICOS, BIOSIMILARES Y MEDICAMENTOS DE SÍNTESIS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA NACIONAL	C-1901-0300-11-20201C-1901155-02-10	**$180.000.000**
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD A LOS BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA S	C-1901-0300-11-20201C-1901151-02-10	**$4.500.800**
TOTAL		**$ 184.500.800**

Que se realizó el análisis de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas de la presente contratación y se recomendó dar inicio al proceso contractual, acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y previo ajuste a lo requerido.

Que, el Instituto Nacional de Salud realizó la invitación a participar dentro del proceso Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No **INS-SASI-009-2026**, mediante la publicación del Aviso de Convocatoria Pública y del Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal - Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, el día 21 de mayo de 2026.

Que el Instituto Nacional de Salud, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal - Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, para la recepción de observaciones entre el plazo comprendido entre el día 22 de mayo de 2026 al 28 de mayo de 2026.

Que los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No **INS-SASI-009-2026**, tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co hasta el día 28 de mayo de 2026; término dentro del cual se recibieron observaciones técnicas y economías del interesado **QUIMITRONICA,** las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma del SECOP II.

Que dentro del término en el cronograma establecido por el INS y lo establecido en el numeral 2 Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para manifestar interés en cuanto a la limitación a MIPYMES, se recibió solicitud por parte de la empresa **DISTRIBUCIONES LA CABAÑA S.A.S.** por lo que se procedió con la verificación de requisitos de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, así:

INTERESADOS	FECHA DE EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL	DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO Y/O REVISOR FISCAL	TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REGISTRO PROFESIONAL VIGENTE.
DISTRIBUCIONES LA CABAÑA S.A.S NIT: 900333406-0	05/05/2026 Código De Verificación 2gvyEeZWuB CUMPLE	Documento suscrito por la Representante Legal y Revisor. CUMPLE	Allega la documentación de conformidad con lo establecido en la Nota No 4 del pliego. CUMPLE

Fecha de la solicitud: 28 de mayo de 2026 a las 3:56 PM

Que, una vez revisada la documentación allegada por el interesado DISTRIBUCIONES LA CABAÑA S.A.S., se verificó que acredita los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para demostrar la condición de MIPYME. No obstante, no se cumple el requisito previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, consistente en que "se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas". En consecuencia, el presente Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. INS-SASI-009-2026 no se limitará a MIPYMES.

Que una vez culminado el término de publicación y de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se ha elaborado el Pliego de Condiciones Definitivo que regirá el proceso de selección cuya apertura se ordena mediante el presente acto administrativo, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que para el cumplimiento del principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en el Pliego de Condiciones se han establecido los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia, técnicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No **INS-SASI-009-2026**, cuyo objeto consiste en:

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No INS-SASI-009-2026, cuyo objeto consiste en: "Adquirir sulfato de amonio para la purificación de plasmas hiperinmunes en la producción de antivenenos en el Instituto Nacional de Salud-INS."

"ADQUIRIR SULFATO DE AMONIO PARA LA PURIFICACIÓN DE PLASMAS HIPERINMUNES EN LA PRODUCCIÓN DE ANTIVENENOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD-INS".

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, el artículo primero de la Ley 850 de 1993, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente convocatoria pública no se encuentra limitada a MIPYMES, toda vez que, si bien se recibió solicitud de limitación y el interesado acreditó los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para demostrar su condición de MIPYME, no se cumplió el requisito consistente en haber recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYMES colombianas dentro del término previsto en el cronograma del proceso.

En consecuencia, no se configura lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a nombrar el comité evaluador del proceso en referencia, para lo cual se destaca que el carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. Igualmente, los miembros del citado comité están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley; El comité evaluador para el presente proceso estará integrado por:

Evaluadores condiciones técnicas y económicas:	Dra. Gina Paola Sarmiento, Coordinadora del Grupo de Producción y Desarrollo Tecnológico
	Juan Jose Torres: Coordinador del Grupo de Animales Venenosos.
Evaluador condiciones financieras:	Diego Antonio Restrepo Miranda- Contratista Coordinación Grupo Gestión Financiera.
Evaluador jurídico:	Johanna Elvira Santos Rincón – Contratista Grupo de Gestión Contractual

ARTÍCULO QUINTO: Los interesados podrán consultar el cronograma del proceso, los estudios y documentos previos del presente proceso en la página web. https://community.secop.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Colombia Compra Eficiente — Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 12 JUN 2026

INGRIT LINETH VASQUEZ CELY
Secretaria General

Elaboró: Johanna Elvira Santos Rincón – Contratista Gestión Contractual. Johanna E Santos Rincón

Revisó: Angelica Villamil Africano / Contratista Grupo de Gestión Contractual